

declaradas listas segun se le habia orde-
nado en el dia de haber en la ferion Cele-
brada en el mismo; y en la consecuencia
manifesto: Fue aung lo haber espreso q
podria desempeñar el cargo q se le ha-
cia, y habet principiado a la formacion de la
indicada lista, y haviendo visto lo enlesible q
estan en parte las listas obratorias y de los
estratios de las verales de lano de mil ochoc-
uenta y treinta, no le auid posible cumplimien-
tar q to se le avia preceptuado, ni puede p-
mas tpo q se le conceda llevarlo a efecto =
Asimismo se le p-^{te} la Exposicion al Du-
que de Vihano si obraba en su poder alg-^s de las
Correspond-^{tes} de los Acopios de los referidos años
de mil ochocientos treinta, y veinte y nueve
de primeros contribuyentes deudos, y fallidos
y disp que no tiene ninguna existencia de
dha Especie, y en vista de las contestaciones q pre-
sede acordaron: que se oriente a la formacion
el contenido de las mismas esperando de
su fecho y actividad que a pesar de los obsta-
culos q se le presentan p-^{ta} la falta de
listas q se claman, presentaran en el fa-
bildo del Tuben proximo los descubiertos
y responsabilidades de las Corporaciones
de los años veinte y nueve, treinta y trei-
ta y uno. p-^{ta} la necesidad en q se encuen-
tra este Ayuntamiento de vitas hacer alab-
diciencia las cantidades q le sean en-
deber, a consecuencia de descubiertos an-
teriores

No habiéndose otra cosa que tratar
en este auto, se concluyo este fue

